



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de junio de 2015, se ha otorgado el siguiente:

Decreto: De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986,

Vengo en delegar, en determinados Concejales, el ejercicio de las facultades inherentes a las materias y áreas de servicios, conforme se relacionan a continuación:

DEPORTES JUVENTUD	D. Juan Luis Martín Ballesteros
ASUNTOS RELIGIOSOS TERCERA EDAD RESIDENCIA BIENESTAR SOCIAL	Dña. Sagrario Flores Rodríguez
FESTEJOS	D. Pedro Arellano Muñiz
ASOCIACION DE MUJERES CULTURA CENTRO DE LA MUJER INMIGRACION SANIDAD	Dña. M ^a Paz Morales Recio
ECONOMIA OBRAS	D. Juan Jose Muñoz Pacheco
EDUCACION PERSONAL	Dña. M ^a Dolores Alba Benayas
URBANISMO POLICIA PARTICIPACION CIUDADANA PROTECCION CIVIL	D. José Manuel Trigo Verao

La delegación realizada comprenderá la dirección interna y la gestión de servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Dése cuenta al pleno Corporativo, de las referidas delegaciones, en la primera Sesión que se celebre, debiéndose notificar, además, personalmente a los designados, así como publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa.

Lo que traslado, a Vd., para su conocimiento y efectos.

Olías del Rey 23 de junio de 2015.-El Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 5384